



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

Comisario & Carcel.

La Ciudad nombra por Comisario, para alivio de los pobres de la Carcel, alos D.^{os} D.^o Joachin de Toledo, y D.^o Luis Menchiron, a quienes encarga soliziten con los Cavalleros Jures la maior brevedad, en las Causas que tienen pendientes, para la Libertad de los presos, como lo espera de Su zelo.

Item de matanza de pasaros.

La Ciu.^d Comete al D.^o D.^o fran.^{co} Thomas Manrifo, el Repartim.^{to} para la matanza de pasaros en las diputaciones desta jurisdiccion, para que tenga efecto tan util providencia.

Item para los Empeñados y Composicion de Calles.

La Ciu.^d teniendo presente, lo Combeniente que es, que los Empeñados de las Calles de esta poblacion, esten Corrientes, y que de no acudir, arreguar con promitido, lo que se debe a natan, se origina maior gasto, ademas de la incomodidad, para el trafico de personas, y Carruages, siendo y qual la que se sigue, en algunas Calles, que no estan Empeñadas, por su desigualdad, y Vaches, que tienen: Acuerda que anual mente, se nombren, dos Cavalleros Vecidores, para que esten Comienzo, y con el maior alivio unas, y otras Calles, lo que se execute por sorteo, entre los que estubieren presentes; y por lo respectivo, a dicho año proximo, se practico así, y toco alos D.^{os} D.^o Jeronimo Zarandona, y D.^o Juan Sizon, a quienes es en carga el Ayuntamiento den las providencias Combenientes para que tenga efecto esta Resolucion, con amplia Comision.